

1545

PRIMERA SECRETARIA
DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Exmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos á los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

„Se faculta al Gobierno para que tome todas las providencias que aseguren la Colonizacion, y hagan efectiva la secularizacion de las misiones de la Alta y Baja California, pudiendo al efecto usar de la manera mas conveniente de las fincas de obras pias de dichos territorios, á fin de facilitar los recursos á la comision y familias que se hallan en esta Capital con destino á ellos.—Lorenzo de Zavala, presidente de la Cámara de Diputados.—Mariano de Borja, presidente de la Cámara de Senadores.—Manuel Castro, diputado secretario.—Antonio Pacheco Leal, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México á 26 de Noviembre de 1833.—Antonio Lopez de Santa Anna.—A D. Carlos García.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 26 de Noviembre de 1833.—

García.